



(Comisión de Urbanismo)

MOCIÓN QUE PRESENTA MESA DE LA RÍA DE HUELVA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN PLENO, PARA LA DEMOLICIÓN Y DESMONTAJE DE LA CENTRAL TÉRMICA “CRISTOBAL COLÓN” SITUADA EN LA AVENIDA FRANCISCO MONTENEGRO DE LA CAPITAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de noviembre de 2003, la ciudadanía de Huelva se echó masivamente a la calle para reclamar una vez más que se hiciera justicia. De manera prácticamente unánime, toda la ciudad reclamaba que se impidiera la construcción de una nueva central eléctrica en la Punta del Sebo.

Eran muchos los argumentos que reforzaban dicha reivindicación: la más que evidente incompatibilidad con el planeamiento urbanístico, la falsedad de los datos aportados de que Huelva era deficitaria en el balance producción/consumo energético, el hecho de si se trataba de una nueva instalación o de una renovación, pero sobre todo, en aquella respuesta ciudadana subyacía el deseo y la aspiración de recuperar unos espacios que más de 40 años antes nos habían sido robados y por tanto coartaba toda posibilidad de utilización de los mismos para el uso y disfrute de la población.

Los recuerdos e historias transmitidas por nuestros mayores sobre aquellas tardes de baño en la Punta del Sebo, junto al monumento a Colón, renacieron con fuerza en esos momentos y la ciudadanía de Huelva se propuso como objetivo el que algún día aquellas estampas color sepia de la época volvieran a ser una realidad. Fueron 20.078 firmas las que reclamaron un referéndum para decidir sobre la recuperación de Francisco Montenegro, el cual (incumpliendo el reglamento municipal de participación), el Ayuntamiento no convocó. Una vez más, las Administraciones Públicas y las instancias judiciales actuaron de manera contraria a los intereses y al deseo de la mayoría, beneficiando al lobby que por aquel entonces apenas contaba con oposición en el territorio.

Los muchos colectivos que actuaban como voces discordantes, hasta ese momento de manera descoordinada, ante la llamada del Colegio de Arquitectos liderado por aquel entonces por José Pablo Vázquez Hierro, se unieron en torno a una mesa de debate con el

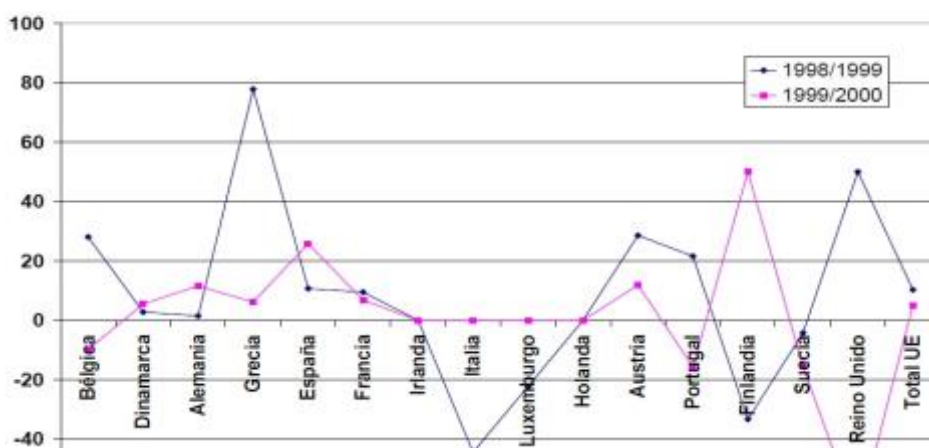
objetivo de hacer frente común y demostrar que la sociedad de Huelva podía trabajar unida para combatir la injusticia. El nacimiento de la Mesa de la Ría se produjo por tanto al calor de ese incipiente movimiento social de oposición a la construcción de la Central Térmica Cristóbal Colón por parte de Endesa.

Son muchos los argumentos que por entonces se utilizaron y que el tiempo demostró que eran engaños y falsedades. Por un lado, el citado proyecto de construcción de esa Central Térmica consistía clarísimamente de una NUEVA instalación (tal y como Endesa planteaba en su proyecto originario), la cual de manera capciosa derivó en un proyecto de “modernización” para evitar la incompatibilidad del mismo con el PGOU y con los acuerdos de 1991.

El informe de 8 de julio de 2004 del Subdirector General de Política Energética y Minas, el cual condicionó definitivamente el posterior pronunciamiento judicial, pasará a la historia de Huelva como uno de los mayores ejemplos de cómo una Administración Pública puede llegar a mentir sin pudor alguno, con tal de primar los intereses de los lobbies energéticos por encima de los intereses generales de la ciudadanía.

Pretender afirmar que Huelva (y Andalucía Occidental) era deficitaria en energía eléctrica, cuando por aquellas fechas ya había entrado en funcionamiento los 1200 MW de la planta de Ciclo Combinado de Unión Fenosa en Palos de la Frontera, no dejaba sino en evidencia tal engaño. De hecho, el diario local “Huelva Información” el 25 de Agosto de 2003, titulaba una noticia del siguiente modo: *“Las eléctricas multiplican sus exportaciones por el calor”*, y daba cuenta de que las grandes compañías eléctricas españolas (Iberdrola, Endesa y Unión Fenosa), habían disparado las exportaciones a los países vecinos de Portugal, Marruecos y Francia. En concreto, Endesa exportó, según aquella noticia, 868,16 millones de kilowatios/hora entre el 1 de Enero y el 15 de Agosto de 2003 y añadía que: *“Sólo en la primera quincena de Agosto, Endesa exportó 70 millones de Kilowatios/hora a esos tres países”*.

Exportación de electricidad. Variación por países





MINISTERIO DE INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA

SGEE/RDG/LGS

VISTA la solicitud presentada por D. MANUEL MORÁN CASERO, en nombre y representación de ENDESA CICLOS COMBINADOS, S.L.

VISTO el informe elaborado por Red Eléctrica de España, S.A., como Operador del Sistema, sobre la incidencia que podría tener en la cobertura de la demanda del sistema la demora en la puesta en servicio de la central térmica de Cristóbal Colón, esta Subdirección General de Energía Eléctrica,

CERTIFICA:

1. Que el suministro de energía eléctrica constituye un servicio esencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
2. Que la central térmica de ciclo combinado de Cristóbal Colón forma parte del equipo de generación contemplado en la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de septiembre de 2002.
3. Que en virtud de lo establecido en el artículo 34.2.a de la Ley 54/1997 mencionada, el Operador del Sistema ha analizado la incidencia de la demora de la puesta en servicio de la central térmica de Cristóbal Colón, de cuyas conclusiones podemos destacar lo siguiente:
 - a) En el corto plazo se aprecia que la falta del grupo de Cristóbal Colón provoca un incremento de la probabilidad de fallo y de la energía no suministrada, que hace su aparición incluso en situación normal de funcionamiento, lo que aconseja contar en el sistema español con este grupo en el invierno de 2005.
 - b) La zona de Andalucía occidental viene siendo deficitaria de generación eléctrica desde hace años. Esta situación ha obligado a un fuerte transporte de electricidad desde otras regiones del sistema eléctrico español.



MINISTERIO DE INDUSTRIA,
TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA

Las situaciones de emergencia registradas en el verano de 2003 hicieron necesario la aplicación de la interrumpibilidad del suministro en la zona sur los días 12 y 13 de junio, 10 de julio y 1 de agosto. Otro dato que pone de manifiesto la precariedad de la zona es que el 40% de todas las restricciones técnicas aplicadas en 2003 tuvieron lugar en Andalucía occidental.

La potencia máxima demandada por la zona crece a mayor ritmo que la media nacional.

La generación, cuyo acceso a la red de transporte se ha solicitado en Cristóbal Colón, viene a paliar la situación de déficit crónico de la zona y, por tanto, a mejorar la garantía de la calidad y seguridad del suministro a las provincias de Huelva y Sevilla.

Madrid, 8 de julio de 2004.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,



Eduardo Ramos García

Según el informe de infraestructuras energéticas de la provincia de Huelva de 2016, elaborado por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Huelva cuenta con una capacidad de producción de 2.403 MW de potencia, mientras que la media andaluza se sitúa en 1.970 MW. Esto significa que en relación al número de habitantes que los kw/h instalados por persona en Huelva son 4,63, mientras que la media andaluza es únicamente de 1,88. Los argumentos que algunos defendíamos de que se pretendía utilizar Huelva como “el granero eléctrico” de Andalucía demostraron ser finalmente ciertos.

2. SITUACIÓN ENERGÉTICA GENERAL A 2015

Datos generales (2015)

	HUELVA	Andalucía	España
Consumo primario energía renovable (ktep)	254,2	3.172,5	17.243,0
Consumo transporte (ktep)	331,2	4.515,8	32.003,0 ^m
Consumo industria (ktep) ^m	710,6	3.645,5	23.700,0 ^m
Consumo otros sectores (ktep)	268,6	3.344,3	27.262,0 ^m
Potencia eléctrica instalada (MW)	2.403,7	15.760,8	106.247,0
Potencia eléctrica no renovable (MW)	1.808,3	9.641,4	51.160,0
Potencia eléctrica renovable (MW)	595,4	6.119,3	55.087,0

Datos generales por habitante (2015)

	HUELVA	Andalucía	España
Potencia eléctrica instalada (kW/hab)	4,63	1,88	2,29
Potencia eléctrica no renovable) (kW/hab)	3,49	1,15	1,10
Potencia eléctrica renovable (kW/hab)	1,15	0,73	1,19

En cualquier caso, el engaño de Endesa tristemente se consumó y se logró por tanto construir una Central Eléctrica que prácticamente ha estado paralizada y desde aquel momento en fase de hibernación. De hecho, en noviembre de 2014 Endesa solicitó autorización al Ministerio de Industria para desmantelar la Central Térmica “Cristóbal Colón” y trasladar o vender la turbina posteriormente a Asia, solicitud que les fue denegada por parte del Ministerio varios meses después, permitiendo no obstante el cierre y desmontaje de la planta de Endesa sita en Cubillos del Sil en la provincia de León (BOJA de 29/12/2015). Una vez más, la suerte no cayó del lado de la ciudadanía de Huelva, y la Administración puso nuevamente trabas a que se cumpliera el objetivo de la recuperación de la Avenida Francisco Montenegro para uso y disfrute de la ciudadanía.

Cabe resaltar en este sentido, que Red Eléctrica Española emitió un informe en diciembre de 2014, en el que se mostraba favorable a dicho cierre y desmantelamiento, ya que éste “no afectaría a la seguridad de suministro eléctrico en la zona”.

Red Eléctrica da el visto bueno al cierre del ciclo combinado de Endesa en Huelva

Por Ramón Roca - 09/12/2014

99 1

Red Eléctrica ha dado el visto bueno a la petición de cierre del ciclo combinado que la eléctrica **Endesa** posee en Huelva. Según ha podido saber **El Periódico de la Energía**, el operador del sistema eléctrico ha entregado ya el informe favorable al **Ministerio de Industria, Energía y Turismo**. Ahora, los técnicos de la Dirección General de Política Energética y Minas tendrán que dar la autorización a la eléctrica para que lleve a cabo el cierre.

Según el informe de Red Eléctrica, **el cierre del ciclo combinado de Colón en la provincia de Huelva puede llevarse a cabo porque "no afectaría" a la seguridad de suministro eléctrico en la zona.**

Se trata del primer informe que realiza Red Eléctrica favorable a un cierre de una central de ciclo combinado en España. Ya en la primavera pasada realizó un informe sobre el cierre de un grupo del ciclo combinado de Iberdrola en Arcos de la Frontera, pero se negó la petición.

En cualquier caso, llegados a la situación actual, observamos como aún queda en pie gran parte de la estructura de la antigua Central Térmica a pesar de que en el proyecto de obras se incluía la demolición de ésta. Consideramos que desde este Ayuntamiento se deben poner en marcha las medidas legales y administrativas necesarias para obligar a la empresa energética a que demuela en su totalidad dicha estructura.



Del mismo modo, sería conveniente que desde el Ayuntamiento de Huelva se instara al Ministerio de Industria a que se replantee y reconsidere la negativa a dicha solicitud de desmantelamiento, ya que Huelva cubre de sobra las necesidades energéticas de su población (y parte de las provincias vecinas) aun estando esta central en fase hibernación. A ello debemos unir además el coste que a las arcas públicas le acarrea el mantenimiento de dichas Centrales apagadas, cuestión que incluso ha sido criticada por la Comisión Nacional de la Energía (CNE).

La CNE critica que los usuarios paguen el coste de hibernar algunas centrales eléctricas

- ▶ Considera que los consumidores no deberían asumir un coste adicional
- ▶ Critica la vía de urgencia para las normas de reforma del sector eléctrico

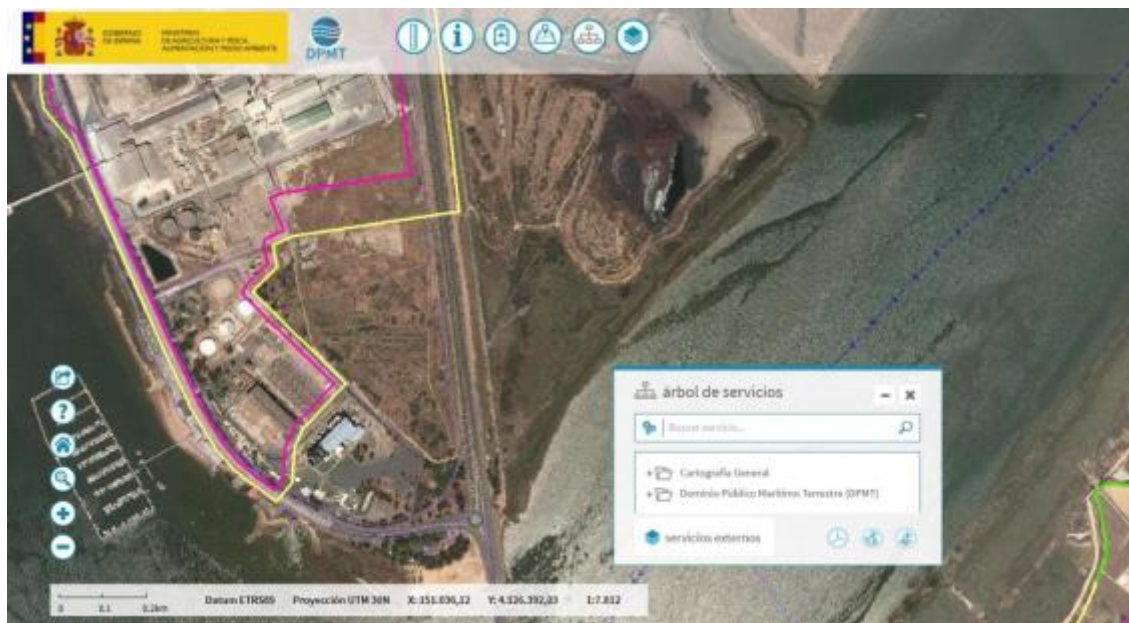
Ver también: Informe de la Comisión Nacional de la Energía sobre hibernación, en pdf

20.09.2013 | actualización 16h11

Por
RTVE.es/AGENCIAS

La Comisión Nacional de Energía (CNE) ha criticado que los consumidores tengan que asumir el coste de hibernar algunas centrales, es decir, de apagarlas durante un periodo de tiempo en el que no son necesarias.

Por otra parte, según los planos georreferenciados de deslinde que obran en poder del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y que pueden consultarse libremente en su página web, la Nueva Central Térmica fue construida en una zona afectada por el deslinde costero y por tanto perteneciente al dominio público, marítimo y terrestre, sin que conste en el expediente administrativo de entonces la autorización necesaria para su construcción, que debió ser otorgada por el propio Ministerio, tal y como establece el artículo 32 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por consiguiente, podríamos encontrarnos ante una infracción tipificada como “grave” en el artículo 90 de la referida Ley de Costas, por lo tanto perseguible tanto de oficio como a solicitud de interesado mediante la interposición de la correspondiente denuncia.



Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva ponga en marcha los mecanismos legales necesarios para obligar a Endesa a que proceda de manera inmediata a la demolición de la estructura que aún permanece en pie de la antigua Central Térmica “Cristóbal Colón”.

SEGUNDO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva se dirija al Ministerio de Industria Energía y Turismo para solicitarle que “reconsidere” su negativa al desmantelamiento de la Central Térmica “Cristóbal Colón”, permitiéndole que la misma pueda abandonar la Avenida Francisco Montenegro habida cuenta de que se ha demostrado no ser necesaria para cubrir las necesidades energéticas de Huelva.

TERCERO.- Instar, mediante el correspondiente escrito de denuncia, al Servicio Provincial de Costas, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a que inicie procedimiento de infracción por la construcción de la citada Central en zona perteneciente al Dominio Público Marítimo y Terrestre sin contar con la autorización pertinente del Ministerio.

En Huelva, a 22 de mayo de 2017

Rafael Gavilán Fernández

Concejal Mesa de la Ría de Huelva